

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día veinticinco de julio de dos mil veintitrés, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria de 2023 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General (CGINE) del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de 2023 de la CRFE, convocada con carácter urgente, dando la bienvenida a las personas integrantes de la Comisión, a las personas titulares y funcionarias de las áreas del INE, así como al Secretario Técnico.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que verificara la asistencia con la finalidad de confirmar el *quórum* necesario para sesionar.

Se registró la asistencia de las siguientes personas integrantes de la CRFE:

Consejera y Consejeros Electorales:	<ul style="list-style-type: none">• Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE.• Consejero Electoral Arturo Castillo Loza.• Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona.• Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura.• Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.	
Representantes de Consejerías del Poder Legislativo:	<ul style="list-style-type: none">• Armando Olán Niño.• Julio César Curiel Avendaño.• Carlos Antonio Pérez Salazar.• Daniela Marisol Vargas Islas.• Julio López Martínez.• Jaime Miguel Castañeda Salas.	<ul style="list-style-type: none">Partido Acción Nacional (PAN).Partido Revolucionario Institucional (PRI).Partido de la Revolución Democrática (PRD).Partido Verde Ecologista de México (PVEM).Movimiento Ciudadano.MORENA.
Representantes de los Partidos Políticos:	<ul style="list-style-type: none">• Marco Tulio Chacón Valencia.• Luis Enrique Mena Calderón.• Jesús Justo López Domínguez.• Daniel Vázquez Ramos.• Agustín Uribe Rodríguez.• Magali del Socorro Rubio Martínez.• Francisco Daniel López López.	<ul style="list-style-type: none">Partido Acción Nacional (PAN).Partido Revolucionario Institucional (PRI).Partido de la Revolución Democrática (PRD).

	<ul style="list-style-type: none">• Angélica Martínez Domínguez.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
	<ul style="list-style-type: none">• Misael Martínez Sánchez.• William Jesús Ortiz Villalobos.	Movimiento Ciudadano (MC).
	<ul style="list-style-type: none">• Gema del Carmen Cortés Hernández.• Francisco de la Huerta Cotero.• Marco García Cervantes.	MORENA.
Secretario Técnico:	<ul style="list-style-type: none">• Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.	

Adicionalmente, se contó con la asistencia de las siguientes personas invitadas:

Titulares y/o representantes de las áreas del INE:	<ul style="list-style-type: none">• Juan Gabriel García Ruiz, Director de la Secretaría de Comisiones de Vigilancia.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).
---	--	--

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Verificó e informó que, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (RCCG), existía *quórum* para sesionar.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Declaró legalmente instalada la sesión.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que presentara el proyecto de Orden del día para la sesión.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE CIRCULADA

ÚNICO. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice los trabajos para la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Dio lectura al punto único que conforma el proyecto de Orden del día. Manifestó que, previo al inicio de la sesión, se circuló una adenda que contiene un cuadro de atención a las observaciones que formuló la DERFE al punto único del Orden del día.

Agustín Uribe Rodríguez, representante del PRD: Manifestó algunas consideraciones respecto al proyecto de acuerdo señalando, en primera instancia, el hecho de que se realicen las actividades necesarias para presentar el proyecto de delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local 2023-2024 (PEL23-24); sin embargo, tal y como está considerado dentro del propio documento, se hace mención de que se mandata a la DERFE realizar los trabajos para llevar a cabo esa tarea, considerando todos los trabajos que ha llevado a cabo el

Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Señaló que la consideración es en el sentido de que la DERFE no va a poder llevar a cabo los trabajos que por ley tiene considerados, toda vez que la Ciudad de México iniciará su PEL23-24 en septiembre de 2023, con lo que definitivamente deja a la DERFE con un tiempo totalmente acortado para realizar lo que por ley debe hacer. En tal sentido, consideró que el nombre del proyecto de acuerdo debería de estar en otro sentido.

Como segunda consideración, cuestionó el hecho de que algunas de las áreas de la DERFE tuvieran conocimiento y no se realizaron los trabajos pertinentes con el tiempo adecuado, ya que el IECM inició trabajos desde el mes de julio de 2022.

Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA: Coincidió con lo expresado por el representante del PRD, en las preocupaciones por la temporalidad, ya que representantes de su partido político ante el IECM, le comentaron que es una actividad que en 2021 llevaron a cabo y ahora se está planteando la atracción, lo cual le extraña, porque no hay una solicitud del INE como tal.

Comentó que, además, hay una serie de consultas de los pueblos y barrios originarios, así como comunidades indígenas y afromexicanas de por medio que se pueden observar tanto en el documento como en los documentos del IECM, entendiendo el motivo por el cual se convocó a esta sesión con carácter urgente. Propuso reflexionar sobre si es procedente realizar la atracción, por el antecedente ya citado, referente a que el IECM lo llevó a cabo desde 2021 y ahora se está ejerciendo la atracción en la que no se ve ni comunicación ni coordinación con dicho Instituto.

Se dijo sorprendido ya que, aunque era de su conocimiento que se ha estado trabajando, más bien era una orientación de que están trabajando, y hay una discusión sobre si le corresponde al INE o al IECM hacerlo, pero el Organismo Público Local (OPL) dijo: “es que en 2021 yo lo hice” y en el 2017 también tuvo un papel en ese sentido.

Consideró que lo prudente, coincidiendo con lo dicho por el representante del PRD, sería retirar el punto para discutirlo rápidamente y poder tener todas las consideraciones a la mano, además de la temporalidad, ya que parece muy ajustada e implica una serie de circunstancias complejas. Finalmente, manifestó que se tomen a consideración los argumentos vertidos y se puedan llevar a buen puerto, aunque existan muchas dudas sobre la procedencia del tema.

Marco Tulio Chacón Valencia, representante del PAN: Respecto al tema se manifestó sorprendido, toda vez que hace pocos días les fue hecho de conocimiento esta actividad, misma que se tiene que realizar con tiempos muy acotados; sin embargo, dijo que está muy clara la responsabilidad integral del INE para realizar las actualizaciones a la cartografía electoral como autoridad administrativa única para realizar ese tipo de actos, y también se cuenta con los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que determinan al INE como la autoridad facultada para realizar dichas actividades.

Comentó que es eminente la proximidad del inicio del PEL23-24 en la CDMX, lo que implica desarrollar un proceso electoral bajo una geografía electoral actualizada con base en la población, que es el actualizar la distribución de la población en demarcaciones electorales derivado del censo, pero aunado a ello, hay una actualización en el número de concejales en cada una de las alcaldías, según la dimensión poblacional.

Refirió que ya no se está hablando de manera homogénea el componer cada una de las Concejalías de 10, sino se está hablando de una actualización en donde las Concejalías van a oscilar entre 10 y 15 de los integrantes, lo que obliga a realizar la actualización a su cartografía.

Reiteró que se encontraba sorprendido por la temporalidad, pero tiene claro que las acciones se tienen que realizar; y dadas las circunstancias, a diferencia de otros procesos de actualización cartográfica y de geografía electoral en las que han tenido tiempo suficiente para las observaciones y las propias negociaciones en los casos donde ha procedido el consenso por parte de las representaciones de los partidos políticos a nivel local y nacional, es necesario que el plan de trabajo que se desarrolle, una vez que se acuerde el proyecto de acuerdo, garantice los principios que establece el sistema electoral: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, independencia y máxima publicidad.

Manifestó que lo que va a garantizar la certidumbre y transparencia en el proceso, que es lo que siempre se ha demandado y cuidado en ese tipo de procesos, a pesar de que son tiempos acotados, son el respeto, la protección de los derechos político-electorales, tanto de las y los ciudadanos que se van a ver impactados en el proceso, así como la participación activa de las representaciones de los partidos políticos para las observaciones que se generen en torno de los escenarios que se planteen. De la misma manera, dijo que se tiene que garantizar, para evitar las reconvenciones judiciales por parte de los pueblos y barrios originarios, así como las comunidades indígenas y afroamericanas, por lo que se debe tener un plan bien diseñado que permita el desarrollo total de las consultas que demanda el proceso de actualización cartográfica.

En cuanto a las nuevas circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, señaló que se deberá, en todo momento, equilibrar la representación política de sus habitantes y garantizar la equidad del voto en cada una de las Alcaldías de la Ciudad de México, partiendo de la referencia de que cada voto cuente con el mismo valor.

Expresó que la experiencia que se está viviendo hoy en día con esta entidad, la que se vivió de Chihuahua, en la que derivó también un decreto por medio del cual aplazaron las nuevas demarcaciones municipales para su PEL26-27; y el caso de Nayarit para su PEL24, que también está por desarrollarse, implica que el INE realice un estudio a las constituciones locales y a la normatividad electoral para poder identificar qué estados tienen características de demarcaciones municipales, y con ello pueda prevenir y desarrollar un plan de trabajo que permita la actualización de las demarcaciones.

Finalmente, señaló que, en particular, para evitar ese tipo de sorpresas y poder estar coadyuvando desde la propia DERFE y desde la propia coordinación y vinculación con los OPL, se debe desarrollar una cartografía y geografía electoral que permita los plazos oportunos y las actividades necesarias para evitar contratiempos o congestiones en las actividades, dada la necesidad de resolver por la inmediatez del proceso electoral.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Refirió que comprende las inquietudes de algunas de las precisiones que han hecho los representantes de los partidos políticos; sin embargo, dijo que se refieren, en buena medida, al fondo del proyecto de acuerdo y en esta parte de la sesión, se encontraba a consideración la aprobación del Orden del día, por lo que se debería someter a votación y posteriormente se trataría el contenido del proyecto de acuerdo y se expresarían las inquietudes correspondientes. Por lo anterior, llamó a que se resolviera sobre la aprobación del Orden del día y posteriormente entrar al fondo del asunto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: De igual manera, señaló que los comentarios vertidos por las representaciones partidistas son temas relacionados con el fondo y con la discusión propia del proyecto de acuerdo, por lo que solicitó dejar el debate y enriquecimiento del propio documento, para cuando se abra la discusión del punto del Orden del día y propuso pasar a la votación del Orden del día.

Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA: Reiteró su solicitud para que se sometiera a votación la postergación del asunto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico proceder a la votación de la propuesta presentada por el representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA, referente a postergar el punto único del Orden del día.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban postergar la presentación del punto único del proyecto de Orden del día de esta sesión, lo cual no fue aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Al no ser aprobada la postergación del punto único del Orden del día, pidió al Secretario Técnico realizar la votación del proyecto de Orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de Orden del día; asimismo, solicitó la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados; lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE-ODD/06SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2023, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
SENTIDO DEL VOTO	No se aprobó la postergación del asunto listado en el Orden del día, por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión. Se aprobó el Orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación, por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Pidió al Secretario Técnico que presente el punto único del Orden del día.

ÚNICO. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INSTRUYE A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, REALICE LOS TRABAJOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Refirió que la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM) establece, en su artículo 53, que las alcaldías son órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de esa entidad federativa, se integran por una Alcaldía y un determinado número de Concejalías que son electas por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; así como, que las personas Concejales de cada Alcaldía representan una circunscripción dentro de la demarcación territorial. Señaló que, en el artículo transitorio vigésimo segundo de la CPCM, se estableció que las circunscripciones de las demarcaciones territoriales serían determinadas por el OPL.

Indicó que el IECM inició el trazo de las delimitaciones de circunscripciones para la elección de Concejalías en los PEL17-18 y PEL202-21, y ahora está realizando los trabajos de delimitación de las circunscripciones para las elecciones del próximo año, en el marco del PEL23-24, las cuales se encuentra previsto que concluyan en la última semana de agosto de 2023.

Precisó que, no obstante lo referido, se considera que el proceso de delimitación de estas circunscripciones debe atender lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que determinan que es facultad exclusiva del INE definir la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones.

Aunado a lo anterior, manifestó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) afirmó en la sentencia recaída a la acción de inconstitucionalidad 78/2017 y acumulada 79/2017, que cualquier función que implique la distribución de áreas territoriales con efectos electorales es competencia exclusiva del INE, y conforme a la tesis 172 de la propia SCJN, la delimitación de la geografía electoral y su modificación debe realizarse en actos fuera de los procesos electorales.

Afirmó que, en ese contexto, el INE, bajo la coordinación de la DERFE, realizó una serie de acciones para analizar de qué manera se podría reconducir adecuadamente el proceso de delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Expresó que como alternativa de acción, en este proyecto de acuerdo se propone que el INE asuma el proceso de delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo la normatividad aplicable y que el IECM proporcione al INE, la metodología, insumos y resultados de los trabajos realizados a la fecha, con la finalidad de reconocer los trabajos efectuados de la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios, así como a las comunidades indígenas y afromexicanas, y entregar a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) las propuestas de delimitación de circunscripciones para considerarse como escenarios iniciales.

Dijo que además se elaborará un diagnóstico sobre la calidad y el apego normativo de los trabajos realizados por el IECM y se abrirá un espacio para que la CNV conozca y opine sobre la conformación de las circunscripciones, impactar las observaciones procedentes que respeten en todo momento las opiniones de los barrios y los pueblos originarios, y de las comunidades indígenas y afromexicanas.

Concluyó que ello llevaría a la aprobación de la nueva delimitación de las circunscripciones por parte del CGINE, previo conocimiento de CRFE y la Junta General Ejecutiva (JGE), antes de que se inicie el PEL23-24 en el mes de septiembre de 2023, como lo tiene establecido el IECM y la normatividad electoral local.

Reconoció que este trabajo representa una enorme complejidad y relató que en las reuniones de trabajo celebradas con las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la CNV, así como con las Consejerías Electorales y autoridades del IECM, se expresaron varias inquietudes y problemáticas que se deben atender por las exigencias de los tiempos previas al inicio del PEL23-24 de la Ciudad de México, las cuales obligan al INE a tomar cartas en el asunto y tomar la decisión que respeten las atribuciones del INE conferidas en la CPEUM y la LGIPE en materia de geografía electoral, sin menoscabo del trabajo profesional y transparente del IECM.

Destacó que, en un punto de acuerdo del proyecto de acuerdo, se señala que las opiniones de la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios, así como comunidades indígenas y afromexicanas, que hayan sido reflejadas como técnicamente procedentes por el IECM, no podrán ser modificadas.

Agustín Uribe Rodríguez, representante del PRD: Ratificó las consideraciones que vertió en la presentación del Orden del día. Consideró que este proyecto de acuerdo solamente está justificando con la explicación sobre la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios, así como comunidades indígenas y afromexicanas de la Ciudad de México, al IECM, pero las nuevas demarcaciones también conllevan una justificación dentro del Plan de Trabajo que está manejando el OPL, en el sentido de la actualización de las demarcaciones con base al Censo de Población y Vivienda 2020, y eso no está considerado dentro de este instrumento.

Puntualizó que esto modifica totalmente los trabajos realizados en años anteriores, ya que de la creación de 96 circunscripciones en la Ciudad de México para el PEL17-18 que mandató la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que se mantuvieran para el PEL202-21. Indicó que, para el PEL23-24, estas demarcaciones crecen a 121 circunscripciones, modificando 15 Alcaldías de la Ciudad de México, lo cual no viene estipulado en el acuerdo que se está discutiendo.

Aseveró que, se va a asumir el trabajo del IECM, sin la supervisión de quien constitucionalmente tiene facultades para hacer las demarcaciones y el Marco Geográfico Electoral, sería correcto que dentro del acuerdo estuviera especificado que se realizarán estos trabajos, considerando el Censo de Población y Vivienda 2020.

Insistió en que llama mucho la atención que el INE hasta este momento, ya prácticamente a un mes de terminar el periodo que se requiere para culminar estos trabajos, se diera cuenta de los trabajos y se asuman, no obstante que desde hace más de un año el IECM los está realizando, con un sistema que les asignó el propio INE a través de un convenio suscrito desde 2017 y actualizado para las demarcaciones en los PEL20-21.

Propuso que se incluyeran en el proyecto de acuerdo estas consideraciones, de que el INE solo estará revisando el trabajo realizado por el IECM, tomando el elemento de la población y vivienda del Censo de Población y Vivienda 2020, tal cual está previsto en el Plan de Trabajo que fue aprobado por el Consejo General del IECM en 2022.

Marco Tulio Chacón Valencia, representante del PAN: Ratificó los argumentos que planteó antes de la aprobación del Orden del día. Añadió que el acuerdo debe robustecerse en algunos aspectos en los antecedentes y en la motivación, refiriéndose específicamente a los antecedentes sobre las determinaciones que tomó el IECM para iniciar estos trabajos de circunscripciones, que tal y como señala el propio acuerdo, se retomarán todos los escenarios y todos los trabajos previos, estudios consultas y demás elementos elaborados por el OPL, por lo que obliga a que el acuerdo deba tener dentro de sus antecedentes todas esas decisiones que se elevaron a nivel de acuerdo por parte del OPL para que diera origen a estos trabajos.

En la parte de la motivación, consideró pertinente agregar que se tomarán en cuenta esos trabajos y elementos previos, que se haga un balance de lo que se está recibiendo, que se informe lo que se está recibiendo y en qué condición se recibe, así como en qué momento de las distintas etapas del proceso planteado por el IECM, se encuentra la definición de las circunscripciones, ya que a partir de ese momento, se le dará una revisión, primero, que cumpla con los estándares de legalidad y de criterios, para después retomar las actividades finales para culminar este proceso de delimitación de las circunscripciones.

Luis Enrique Mena Calderón, representante del PRI: Puntualizó que la construcción de la integración territorial de las circunscripciones solo le compete al INE, de acuerdo con lo que establecen la CPEUM y la LGIPE.

Destacó que la determinación de las circunscripciones representa un tema político-electoral relevante, ya que se tienen que crear demarcaciones en donde la población se encuentre equilibrada, para que la representación política tenga el mismo peso en las diferentes demarcaciones en cada Alcaldía.

Comentó que el acuerdo de presentar un Plan de Trabajo permitiría tener claridad en las actividades que se realizarán, además de los tiempos en que se deberán llevar a cabo. Resaltó que, en caso de considerar la presentación de escenarios, su evaluación y la valoración técnica sean conforme a los criterios y reglas operativas que se establezcan para tal efecto.

Respecto de la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios, así como comunidades indígenas y afroamericanas realizada en materia electoral y de participación ciudadana, refirió que se debe de aclarar que no existan controversias al respecto.

En cuanto al Plan de Trabajo, señaló que también deberá aclararse si éste contendrá un sistema de evaluación y el algoritmo correspondiente, los insumos que contendrá este sistema, así como el número de escenarios que se deberán de analizar y, en su caso, el tratamiento de las observaciones, así como la evaluación técnica que realice la DERFE a la propuesta que presenta el propio IECM.

Apuntó que el IECM venía trabajando las demarcaciones, desde hace aproximadamente un año, y ni la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), el Vocal Ejecutivo Local, el Vocal Local del Registro Federal de Electores, ni la

propia DERFE habían hecho del conocimiento a la CNV esta situación, y ahora se presenta y se propone que se dé respuesta en un tiempo relativamente corto.

En razón de lo anterior, manifestó que el PRI daba por recibido el presente acuerdo para que, en su momento, se realicen los análisis correspondientes, y se evalúe el posible acompañamiento a la propuesta de delimitación de las circunscripciones de la Ciudad de México para el PEL23-24.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Consideró que hay un problema de información insuficiente sobre este punto que ha dado lugar a algunas inquietudes y objeciones y procedió a despejar algunas de esas inquietudes.

Refirió que, el 31 de marzo de 2022, el INE y el IECM firmaron un convenio de colaboración para organizar, realizar los estudios y los trabajos de delimitación de las circunscripciones que forman parte dentro de cada demarcación territorial, cuyo órgano de gobierno es la Alcaldía, y que en el marco de ese convenio, y además en cumplimiento a una sentencia del TEPJF, el IECM ha realizado trabajos.

Mencionó que se debe tener en cuenta que este tipo de circunscripciones aplican para una elección local, por lo que es responsabilidad del IECM proveer las condiciones para que estas elecciones se puedan realizar debidamente; al mismo tiempo que la geografía electoral o delimitaciones territoriales que se puedan usar para elecciones, es una atribución del INE, y para ello se estableció el mencionado convenio.

Aclaró que el IECM ha hecho su trabajo en este ámbito, atendiendo sentencias del TEPJF, además de criterios legales y prácticas bien establecidas, consultas a pueblos y barrios originarios que eventualmente se verían afectados por modificaciones en las circunscripciones territoriales.

Resaltó que ha sido un trabajo arduo, que lleva desarrollándose prácticamente un año por parte del IECM, y lo ha cumplido, casi terminando las actividades; y simultáneamente ha realizado los trabajos técnicos para elaborar propuestas de delimitación de las circunscripciones, aplicando criterios equiparables, aunque no todos son idénticos, a los que ha aplicado el INE para los procesos de distritación y que con estos criterios, trabajos y los resultados de las consultas, el IECM ha ido construyendo sus propuestas.

Reiteró que las propuestas se encuentran prácticamente terminadas, para ponerlas a consideración del INE a través de la DERFE, que realizará la evaluación técnica, ya que el detalle a nivel de trabajo territorial de campo y trabajo con grupos de población, le corresponde al IECM, que es el organismo que además de estar más capacitado para hacerlo, es quien lo va a ejecutar en las elecciones.

Puntualizó que, en estas condiciones, el IECM pone a consideración de la DERFE sus propuestas de delimitación territorial de las circunscripciones, y esta deberá evaluarlas desde el punto de vista técnico, tomando en cuenta que se han regido por los criterios que se aplican en las distritaciones del INE en lo que es aplicable, y está bien hecho.

Afirmó que, si bien de forma preliminar, la DERFE considera que estos trabajos cumplen con los requisitos, con las reglas técnicas apropiadas; deberá hacerse la revisión formal y eso no significa que esa Dirección Ejecutiva inicie este trabajo desde cero, ya que se reciben las propuestas por un organismo que ha hecho el trabajo y que tiene las condiciones y la atribución para proponer, y la DERFE, en el marco del convenio que así lo prevé, hará

la valoración técnica.

Explicó que hay dos condiciones que, en esta valoración y el consiguiente acuerdo que deberá tomar el INE, deben cumplirse, la primera consiste en que las propuestas del IECM cumplan con las reglas técnicas, preliminarmente se sabe que por los criterios que se han aplicado estarían en condiciones de ser avaladas, pero se tienen que revisar y evaluar.

Por otra parte, apuntó que como muchas de estas circunscripciones están vinculadas a pueblos y barrios originarios, así como comunidades indígenas y afromexicanas, que han dado su consentimiento mediante asambleas comunitarias a determinadas propuestas de circunscripción, éstas no deben ser modificadas.

Señaló que se cuenta con un trabajo que ya está materialmente hecho, que deberá ser revisado y, en su caso, avalado por la DERFE, y asumido por el INE a través de la CRFE, previo conocimiento de la CNV.

Finalmente, puntualizó que si esto no fuese aprobado oportunamente, el IECM no estaría en condiciones de cumplir con las elecciones con todos los requisitos legales en cuanto a estas circunscripciones; no obstante que los trabajos que ya se han hecho en colaboración por el INE y el IECM, aún a tiempo y en condiciones de cumplir tanto la calidad y la sustancia de estas delimitaciones territoriales, con el tiempo apropiado para que esto se pueda aplicar en las elecciones locales cuyo PEL23-24 comenzará en septiembre de 2023.

Agustín Uribe Rodríguez, representante del PRD: Preguntó al Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, si tenía conocimiento de los trabajos que ha estado realizando el IECM desde julio de 2022, respecto a la generación de demarcaciones territoriales en donde se conformarían las circunscripciones para elegir Concejalías para el PEL23-24.

Además, resaltó que en la intervención del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, señaló que el IECM estaba realizando esos trabajos con pleno conocimiento del INE y de la DERFE, por lo que consideró necesario indicar quiénes fueron las personas funcionarias de la DERFE que tuvieron conocimiento de esos trabajos, y que además, estuvieron en coordinación para realizar los trabajos con el OPL.

También destacó que los criterios que ha venido manejando el IECM en la elaboración de estos trabajos de delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales para elegir Concejalías, son criterios equiparables a los que maneja el INE, y enfatizó que no son iguales, sino equiparables.

Finalmente, cuestionó respecto de cuál es la institución del Estado Mexicano que tiene la obligación de realizar estos trabajos de demarcaciones territoriales o circunscripciones de acuerdo con la supremacía legal.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez: En respuesta a las preguntas formuladas por el representante del PRD, mencionó que sí conocía genéricamente estos trabajos, como parte de las actividades que realiza el INE, por su relación de coordinación y colaboración con los OPL y, en particular, con el de la Ciudad de México.

Recalcó que tenía conocimiento general de la colaboración y de la suscripción del convenio, en cuanto a los criterios que el IECM ha aplicado, refirió que se tomaron con conocimiento de la DERFE, correspondientes a los criterios de distritación que son aplicables y equiparables, más no idénticos, y como ejemplo de esto, refirió que el criterio de integridad

municipal es equiparable con la integridad de demarcación de la Alcaldía; además, señaló que el criterio de integridad seccional permite hacer compatible ese tipo de elecciones en ese nivel de distribución territorial con las secciones electorales debido a que se basa en el Padrón Electoral.

Manifestó desconocer con qué personas funcionarias se haya tenido comunicación directa; sin embargo, señaló que entiende que sería de manera directa con la DERFE y dijo que la misma Dirección Ejecutiva ha confirmado que está al tanto de esto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Mencionó que el punto resulta relevante, ya que se retoman competencias constitucionales que se tienen en el INE, en referencia a la delimitación de la geografía electoral en todo el país y, en el caso particular, de la Ciudad de México.

Refirió que, dados los tiempos y la proximidad del inicio del Proceso Electoral Federal (PEF23-24) y los PEL concurrentes, proceso que corresponde al más grande de la historia en el país, y cuyo PEL23-24 de la Ciudad de México inicia en el mes de septiembre de 2023, resulta necesario que el INE retome los trabajos que ha realizado hasta ahora el IECM, con la finalidad de darles validez, analizando cada una de estas propuestas de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos por la propia DERFE.

Señaló que en el proyecto de acuerdo se plantea que, a fin de evaluar oportunamente las propuestas de las representaciones de los partidos políticos, se considera pertinente que el Comité Evaluador que fue creado por la DERFE en cumplimiento al numeral tercero del punto cuarto del Acuerdo INE/CG435/2023, realice la evaluación de las propuestas y considere que los partidos políticos integrantes de la CNV tendrán conocimiento de esas propuestas, dando oportunidad de recibir sus observaciones.

Continuó diciendo que este trabajo se tuvo que suspender por la situación sanitaria del país, ocasionada por la declaración de pandemia de la enfermedad Covid-19 y, por ese motivo, el proceso de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios, así como comunidades indígenas y afroamericanas, que otra sentencia mandató que lo hiciera el IECM, apenas se están concluyendo.

Destacó que el proyecto de acuerdo propone no tocar las delimitaciones que fueron modificadas con base en opiniones de las autoridades indígenas y afroamericanas, basándose en los resultados de la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios, así como comunidades indígenas y afroamericanas.

Por lo anterior, señaló que es importante enfatizar que la normatividad electoral de la Ciudad de México para el PEL23-24 en esa entidad, mandata la necesidad de realizar ese ejercicio de delimitación; en segundo lugar, lo relativo a los tiempos; y como tercer punto, resaltar que es importante que el proceso electoral comience con la delimitación aprobada y analizada, en cada una de las etapas, con el trabajo hecho por el IECM, los trabajos de análisis y validación que, en su caso, llevará a cabo la DERFE, el Comité Evaluador y, en su caso, la JGE, con la finalidad de ponerla a consideración del CGINE, siempre tomando en cuenta las opiniones de los partidos políticos representados en la CNV.

Comentó que los tiempos se encontraban muy reducidos, debido al periodo vacacional establecido para el personal del INE y, por lo tanto, retomar el análisis una vez que se regresen a las actividades, resultaba inviable para definir cualquier escenario planteado por el INE y el IECM en el Marco Geográfico Electoral, como lo establece la CPCM, antes del

inicio del PEL correspondiente, añadiendo que incluso por la reforma constitucional de 2014 es una atribución que compete concretamente al INE.

Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA: Externó su preocupación por la cantidad de tareas a realizar, así como el tiempo y la calidad de las mismas. Añadió que es importante conocer cómo se llegó a esta conclusión y a la relación que se estableció con el IECM, por el asunto de la recuperación de competencias. Refirió que no solo se trata de una situación de necesidad, sino de responsabilidad para poder establecer la distritación, señalando que, por tal motivo, no acompañaría el acuerdo, debido a todas las dudas que generaba el tema.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico de la CRFE que se vertiera la argumentación sobre el tema, precisando la manera en que se pensaría realizar los trabajos, y con ello esclarecer cómo se concluirían antes del inicio del PEL23-24 en la Ciudad de México.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Comentó que se había solicitado al OPL la entrega del avance de la información que tuviera, para poder realizar un diagnóstico de lo que se estaba haciendo.

Mencionó que es de su conocimiento que los criterios utilizados para estos trabajos son los mismos que se utilizaron en la Distritación, y que se tomaron como base la población y las tareas relacionadas con el proceso de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios, así como comunidades indígenas y afroamericanas.

Juan Gabriel García Ruiz, Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia de la DERFE: Comentó que la atribución de establecer la geografía electoral es competencia exclusiva del INE, por lo que mencionó que se solicitaría al IECM la entrega de los avances de los trabajos de delimitación de las circunscripciones, conforme vaya concluyéndolos, para que la DERFE lleve a cabo el diagnóstico sobre la calidad técnica de los trabajos y con ello verificar que se apeguen a los criterios y normatividad aplicados en los precedentes para delimitar distritaciones, así como demarcaciones territoriales locales en entidades federativas, como es el caso también de Nayarit.

Agregó que ese diagnóstico, junto con las propuestas de delimitación que ya hayan terminado en el IECM, se entregarán a los partidos políticos para que se comience con la revisión lo más pronto posible y, a su vez, solicitar que se entregue la parte final de los trabajos, que esté sujeta solo a algún procesamiento derivado de la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios, así como comunidades indígenas y afroamericanas.

Destacó que espera que la información esté en manos del INE, a más tardar, en la primera quincena de agosto de 2023, para hacerla llegar a la CNV con el previo diagnóstico de la calidad técnica de los trabajos.

Comentó que se abriría un espacio limitado de tiempo para realizar observaciones, siendo lo ideal que se realicen observaciones formalmente en la CNV, entendiendo que la mayoría del trabajo estuvo haciéndose tiempo atrás, por lo que se hará una valoración técnica, buscando tener algún acuerdo, de ser posible de consenso, sobre esas demarcaciones, con la finalidad de tomar las propuestas en las instancias decisorias, con la previa presentación y recomendación de la CNV.

Resaltó que se procurará que lo que se derive de la Consulta a Pueblos y Barrios

Originarios, así como comunidades indígenas y afromexicanas, intentando que esos impactos positivos que se den en la geografía derivado de este ejercicio no se modifiquen, atendiendo lo que se ha hecho en la distritación y en otros ejercicios previos.

Agustín Uribe Rodríguez, representante del PRD: Advirtió que no estaban a discusión las tres consideraciones sobre el tiempo, el avance y las facultades constitucionales que tiene el INE para realizar las futuras demarcaciones.

Manifestó que, de la participación que hizo el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, quedaba acreditado que hay Consejeras y Consejeros Electorales que tenían conocimiento de estos trabajos que estaba realizando el IECM y que también la DERFE tenía conocimiento de ello, siendo el fondo del problema que hubo personas funcionarias del INE y, en particular, de la DERFE que dejaron hacer y dejaron pasar todos estos trabajos al IECM, sin dar conocimiento a las áreas y comisiones respectivas del INE.

Resaltó que esto es preocupante, toda vez de que en este momento se está convocando a una sesión extraordinaria para retomar con los tiempos ya muy medidos y cerrados, además, agregándole a la particularidad de que el IECM no le ha informado absolutamente nada a las personas representantes de los partidos políticos en el órgano máximo de dirección de ese OPL sobre los trabajos que viene realizando.

Añadió que los trabajos no han concluido, y que de acuerdo con el cronograma de trabajo que presentó el IECM, apenas el 28 de julio de 2023 darán por concluidas las asambleas consultivas, conforme al propio Plan de Trabajo.

Consideró que el fondo de la problemática no es darle solución a la situación que se presenta, sino que el problema consiste en que hubo personas funcionarias del INE y, en particular, de la DERFE que dejaron hacer y dejaron pasar toda esta situación.

Agregó que las consideraciones respecto a si se cumplieron o no los mandatos del TEPJF respecto al proceso de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios, así como comunidades indígenas y afromexicanas de la Ciudad de México, habría que ver si realmente lo cumplieron o no, lo cual se verá más adelante.

Afirmó que hubo personas funcionarias que tuvieron conocimiento de esto y nunca lo hicieron del conocimiento de las instancias que correspondían, con el propósito de iniciar trabajos de preparación, de esto que el día de hoy se tiene que caminar y que no es viable.

Insistió en que las atribuciones que tiene el INE de asumir esta responsabilidad y los trabajos que haya hecho el IECM, técnicamente se puede solventar, pero el haber dejado pasar todo esto, no debió suceder. Finalmente expresó que resguardaba su derecho para acudir a las instancias que correspondan en éste o en cualquier otro sentido respecto a este proyecto de acuerdo.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Con respecto a los comentarios vertidos por el representante del PRD, comentó que se suscribió un Convenio de Apoyo y Colaboración el 20 de julio de 2022, en el que se establecía la entrega de algunos insumos y, al margen de este convenio, la DERFE no estuvo convocada ni participó en estas actividades que realizó el IECM.

Comentó que el 13 de julio de 2023, se celebró una reunión de trabajo con la UTVOPL para revisar un tema relacionado con el reseccionamiento en la Ciudad de México, a la que

acudieron representantes de las áreas de la DERFE, y fue entonces que se enteraron de las actividades que está realizando el IECM respecto de la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales en esa entidad federativa.

En este sentido, indicó que se iniciaron las revisiones y análisis de todas las actividades conocidas y se preparó una ruta de trabajo con la finalidad de poder implementar lo planteado en el Acuerdo INE/CG435/223. Explicó que la finalidad es llevar los trabajos y que se pudiera tener en el tiempo necesario, previo al inicio del PEL23-24 de la Ciudad de México. Señaló que también se formuló la ruta de trabajo, misma que se compartió con las personas representantes de la CRFE para poder llevar a cabo esta sesión.

Adicionalmente, comentó que se tuvo una reunión con la CNV y con el OPL el 24 de julio de 2023, precisamente para revisar el tema, en la cual, se hizo del conocimiento de todas aquellas acciones y actividades que ya habían realizado.

Finalmente añadió que se propusieron algunas de las observaciones que se circularon previamente para la actualización del acuerdo, y también que recogen algunos de los comentarios que se han vertido en esta reunión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Con relación al cuestionamiento de la representación del PRD, explicó que justamente se instruyó la realización de un estudio de todas las constituciones y leyes de cada entidad federativa, para detectar los casos en que se pudiera estar ante un tema parecido al de la Ciudad de México; puntualizando que también se aprobaron los casos de Nayarit y Chihuahua, para ir acompañando desde un inicio los trabajos que se van realizando de cara a lograr las delimitaciones de las circunscripciones, como es el caso de la Ciudad de México.

Marco Tulio Chacón Valencia, representante del PAN: Agradeció que se elabore ese estudio, que fue requerido por su representación partidista y que su elaboración enriquecerá mucho este proceso.

Consideró que la inquietud principal de algunas representaciones partidistas que le antecedieron en el uso de la palabra, es el hecho de que no se compartió la información de manera anticipada porque, en estricto sentido, y de acuerdo a las atribuciones de la CNV, desde el principio se hubiera acompañado el proceso y, quizá, se hubiera tenido resuelto el proyecto de acuerdo para el CGINE de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a la mejor con un acuerdo anticipado, no llegar a estos tiempos acotados que exigen a marchas forzadas hacer los estudios, los análisis y el acuerdo correspondiente.

Precisó que, en algunos momentos ha solicitado ante la CNV que todos los asuntos que sean competencia de la CNV se les compartan para procurar el acompañamiento, ya que, en algunos casos, ha habido temas en los que no han sido tomados en cuenta desde el inicio de actividades, señalando que esta sería una de ellas, dado que ya existía un convenio de colaboración signado desde el mes de julio de 2022.

Mostró su confianza en que el convenio lleve consigo las colaboraciones informáticas, la entrega de información, de insumos que le permita al IECM realizar los trabajos y las proyecciones de los distintos escenarios. Consideró que ahí se puede encontrar un área de oportunidad para mejorarlo, ya que se trata de la actualización a la cartografía, pero posteriormente pueden ser algunos otros temas de su competencia.

Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA: Externó su preocupación, en particular, sobre las etapas que no se pueden dejar pasar, con el objeto de conseguir un buen trabajo de delimitación y cambio de demarcaciones. Añadió que es un análisis y que debe de tenerse en cuenta la reflexión sobre si el tiempo alcanzará.

Indicó que el acuerdo se va a votar, pero que también por lo que se está contando le preocupa la discusión con el IECM sobre competencias porque se puede decir que se le dejó trabajar en un asunto que no era de su competencia.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Manifestó su extrañeza ante las insinuaciones de que si maneja información secreta, reservada y no la comparte. Explicó que se trata de información institucional que puede ser de rutina, puede o no conocerla con detalle, si no es un asunto en cuya decisión tenga que intervenir en su momento.

Añadió que los trabajos del IECM constituyen información pública y recordó que han trabajado este asunto en algunas comisiones de dicho OPL en las que participan los partidos políticos.

Señaló que este asunto lo retomó cuando la DERFE les informó de esta situación, les propuso que debiera aprobarse un acuerdo respecto de los asuntos que se han comentado en esta sesión.

También dijo suponer que las representaciones de los partidos acreditadas ante la CNV tienen comunicación con sus representantes a nivel local, considerando que este asunto se ha tratado en diversas comisiones del IECM, y podrían tener esa comunicación; a veces no tan fluida como se deseara, pero se trata de información pública, no es información privilegiada ni reservada y mucho menos oculta.

Subrayó que lo importante es que se puede y se debe hacer para garantizar que las elecciones de Concejalías y Alcaldías en la Ciudad de México se realicen con las mejores condiciones, con mandatos de ley y también jurisdiccionales; por lo que este proyecto de acuerdo va orientado a ello, por esa razón dijo apoyarlo plenamente.

Coincidió con el representante de la Consejería del Poder Legislativo de MORENA, en el sentido de que no es el momento para discutir las competencias; sino de tomar decisiones para dar soluciones.

Agustín Uribe Rodríguez, representante del PRD: Consideró pertinente que se tome en cuenta a Comisión Local de Vigilancia (CLV) de la Ciudad de México, toda vez de que esa instancia ha realizado los trabajos de delimitación territorial y también han participado en algún momento y conocen el territorio de la manera más adecuada. Solicitó que se pudiera considerar a la CLV en el punto cuarto de acuerdo del proyecto puesto a consideración.

Afirmó que los trabajos del IECM sí son públicos y son de conocimiento general, pero que el asunto es que las atribuciones se fundamentan en la CPEUM.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Inquirió al Secretario Técnico si la CLV de la Ciudad de México está inmersa en los trabajos que está haciendo el IECM, o por el contrario, no ha estado acompañando.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: En atención a la pregunta de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE, declaró que no se tiene conocimiento de que en los trabajos del OPL haya intervenido la CLV.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Consideró que se revise la posibilidad de que la CLV expresara alguna opinión, tuviera oportunidad de conocer lo que se está haciendo, sin retrasar los plazos para el envío de la información y sin detener el inicio del PEL23-24 de la Ciudad de México.

Finalmente, solicitó tener en consideración lo que mencionó el representante del PAN con respecto a los argumentos para reforzar algunas partes del proyecto de acuerdo, con la finalidad de incorporarlos en la propia estructura del proyecto.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente con las observaciones vertidas en esta sesión.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del CGINE el proyecto de acuerdo referido en el punto único del Orden del día, considerando las observaciones que se circularon en la adenda, así como la armonización de los considerandos asociados y lo discutido en la reunión; lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE36/06SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice los trabajos para la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico realizar las gestiones necesarias para remitir el proyecto de acuerdo al CGINE para los efectos conducentes.

FINAL DE LA SESIÓN

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Al haberse presentado el punto único del Orden del día, dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de 2023 de la CRFE, siendo las dieciséis horas con un minuto del día de la sesión.

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

ARTURO CASTILLO LOZA
CONSEJERO ELECTORAL

UUC-KIB ESPADAS ANCONA
CONSEJERO ELECTORAL

JORGE MONTAÑO VENTURA
CONSEJERO ELECTORAL

JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

ALEJANDRO SOSA DURÁN
SECRETARIO TÉCNICO

